



# LA INQUISICION EN LA ISLA DE GRAN CANARIA 1493-1820

FERNANDO PAETOW

## EDITA:

PATRONATO DE TURISMO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA C/ León y Castillo, 17 – Tels.: 36 22 22 – 36 24 22 35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fotomecánica, fotocomposición e impresión: LITOGRAFIA A. ROMERO, S. A. (Canarias) D. L. TF. 319 – 1987

# I LOS GRANDES PROCESOS

Hablar de la Inquisición o Santo Oficio, como vulgarmente se le llamaba, es rememorar una época de crueldad y odio que padeció el tranquilo pueblo de Gran Canaria.

El espectáculo de las hogueras y los gritos de desesperación de los condenados constituyeron algo muy difícil de olvidar para los escasos habitantes de Las Palmas.

Como es sabido, la Inquisición fue un Tribunal eclesiástico que estableció Inocencio IV en el año de 1248. El primer tribunal se estableció en Tolosa, extendiéndose luego por el resto de España, Francia, Portugal, Países Bajos, Méjico y Perú. Su misión era la de «inquirir» y castigar los delitos contra la fe. En España se estableció con carácter permanente por los Reyes Católicos en el siglo XV. Varias alternativas afectaron a esta institución con el paso de los años. En 1808 fue suprimida por Napoleón Bonaparte, volvió de nuevo para quedar abolida en 1813 y renacer un año más tarde, hasta desaparecer definitivamente en 1820.

En 1481 la reina Isabel la Católica instala en Sevilla el Tribunal de la Fe y como quiera que los habitantes de estas Islas eran considerados infieles, decidieron enviar un comisario especial que arribó a la Isla en 1493. Pronto comenzó a recibir delaciones de los vecinos, siempre orientadas hacia los judíos y moriscos que se habían refugiado en estas tierras. El Santo Oficio proclamaba sus sentencias en un auto de fe que efectuaban las autoridades civiles.

La abundancia de expedientes que se incoaron en Canarias, decidió al Tribunal a enviar a un inquisidor permanente en el año de 1505. Se trataba del licenciado canónico Bartolomé López de Tribaldos.

Pronto comenzaron los procesos por los delitos más insospechados y así vemos como un profesor de gramática sufrió prisión por decir a sus alumnos que la Virgen María era de condición humilde o de baja estirpe y una mujer fue azotada por volver la cabeza al paso de la procesión del Corpus. El primer auto de fe que se celebró en Las Palmas tuvo lugar en el año de 1507 en la Catedral. Fueron condenados un portugués, por seguir la ley de Moisés, y una canaria acusada de brujería. Animado por sus éxitos como servidor del Santo Oficio, continuó con otros procesos donde se impartían castigos corporales, colocación de sambenitos en las iglesias, incautación de bienes y humillaciones públicas para los desgraciados que caían en las garras del celoso inquisidor.

En 1513 Tribaldos decide encender las hogueras purificadoras y condena a quemar en estatua a un joven comerciante de Lanzarote llamado Alonso de Fátima, quien había regresado a Berbería con sus padres renunciando a la fe católica. Su estatua fue llevada al quemadero situado en la trasera del convento de Santo Domingo donde fue pasto de las llamas.

Para sustituir a Tribaldos, el Santo Oficio mandó a Martín Jiménez con plenos poderes quién llegó a aterrorizar a la población por sus crueldades. Los procesos se multiplicaron, llenándose las cárceles de la Inquisición hasta que en 1526 decidió quemar en persona a seis condenados. Tres de ellos eran miem-

bros de la misma familia: Alvar González, Mencia Báez, esposa del anterior y el hijo de ambos, Silvestre. Todos ellos acusados de comer carne en viernes «e incluso en días de ayuno y vigilia de Nuestra Señora Santa María, madre de Dios». Sin embargo el inquisidor decidió que Mencia Báez fuera quemada treinta días después que su esposo e hijo. Otro de los reos, Constanza de Garza, acusada de hereje, falleció en prisión, pero a pesar de todo se la representó en estatua y sus huesos fueron quemados en la hoguera; Pedro González, natural de Avila y verdugo de profesión, acusado de comer carne en viernes; y dos herejes: Alonso Yañez, labrador de Tenerife y Alonso de Garza, hermano de Constanza.

En el centro de la plaza de Santa Ana los entregaron al gobernador para ser conducidos al quemadero. Allí fueron atados con cadenas a los postes, mientras colocaban la leña a sus pies. Al final de la cremación sus cenizas fueron arrojadas al viento. Eran las primeras cinco personas que expiaban sus crímenes religiosos en la hoguera. Al mes siguiente la citada Mencia Báez, acusada de confidente, y el cirujano de Sevilla Diego Valera, tachado de hereje, corrieron la misma suerte. El pueblo asistía en silencia a estos espantosos espectáculos y con el mismo recogimiento y profundamente conmovidos se retiraban a sus casas. La crueldad de Martín Jiménez fue tal, que aquel dócil vecindario llegó, en cierta ocasión, a amotinarse teniendo las autoridades que calmarlo prometiendo solicitar el traslado del inquisidor. Y por si fuera poco, en aquel trágico año de 1526 la Isla estaba asolada por la peste.

Por fin fue sustituido y en Gran Canaria se vivió una etapa de relativa calma, al dedicarse los inquisidores a condenas más o menos drásticas ya que si bien continuaron las detenciones y quemas en estatua, no se ejecutó a nadie más hasta el año de 1587. Fue el fiscal Armas el que acusó al inglés Jorge Gaspar de haber manifestado en público que sólo a Dios se le debía culto y no a las imágenes. Hay que significar que los ingleses



Catedral de Las Palmas.

fueron blanco predilecto de la Inquisición durante muchos años y tal vez por esta razón Gaspar fue condenado al fuego. Al serle notificada la sentencia, el reo se hirió mortalmente hundiendo un cuchillo en su vientre, pero lograron mantenerlo con vida para que se cumpliera la sentencia: «Fue Dios servido que entró el arma por parte que pudo vivir hasta cerca de la noche en que se acabó el auto y se ejecutó la sentencia y él se volvió a confesar y mostró señales de contricción y arrepentimiento».

En 1614 fue quemado en persona el holandés Gaspar Nicolás Claysen y al año siguiente sufrió la misma suerte el mercader flamenco Tobías Lorenzo. Estos fueron los últimos reos quemados en las hogueras de la Inquisición.

El Santo Oficio se ganó por méritos propios el odio del pueblo, por lo que no es de extrañar que una vez mitigado el terror que la institución inspiraba, se opusiera a ella con todas sus fuerzas. Los propios párrocos de las iglesias se negaban a renovar los sambenitos, el cabildo catedral negó a un inquisidor la utilización de la Basílica para los funerales de su padre y en las Cortes españolas se alzaban voces pidiendo su desaparición, como la del diputado gomero Antonio Ruiz Padrón. Los inquisidores se quejaban a la Suprema, pero los tiempos iban cambiando v su poder no era el mismo. En 1813 quedó abolida. pero al año siguiente se reimplantó retornando los inquisidores con ánimo de revancha. El diputado Ruiz Padrón fue condenado a reclusión perpetua en el convento de Cabeza de Alba como castigo a sus discursos en contra de la institución. Aquí en las Islas se dedicaron a perseguir a los escritores, poetas e intelectuales como Viera y Clavijo, Rafael Bento, Graciliano Afonso y otras conocidas personalidades isleñas.

Y en esta función les rrprendió la abolición definitiva de la Inquisición en 1820, terminando una pesadilla de siglos. Las brujas, los herejes y los comedores de carne en viernes pudieron respirar y vivir tranquilos sin temor al fuego divino. Actualmente el Santo Oficio es una congregación de la Curia romana que tiene como principal objeto la represión de la literatura herética y perniciosa. Está compuesto por nueve cardenales y se reúne todos los miércoles en el Vaticano.

El resumen de la Inquisición en Canarias en cifras fue el siguiente:

Quemados en persona.	10
Quemados en estatua.	108
Reconciliados	498
Penitenciados	1.647

El censo poblacional de la isla de Gran Canaria al abolirse la Inquisición en 1820 era de unos 56.000 habitantes

## PERSECUCION A LAS CIENCIAS

La Inquisición en Canarias, al igual que ocurriera en el resto de España, fue causa de un considerable atraso moral e intelectual que duró tres siglos. Escritores y científicos se vieron amenazados por el Santo Oficio, siempre atento a cualquier publicación o manifestación pública y privada de los grandes hombres de nuestra tierra.

Un ejemplo claro de cuanto decimos ocurrió con el gran historiador José Viera y Clavijo. Había nacido en Realejo Alto (Tenerife) en 1731 y durante su infancia en el Puerto de La Orotava, tuvo oportunidad de establecer contacto con los numerosos extranjeros que frecuentaban el lugar, aficionándose a la lectura de los grandes escritores franceses de la época. Estudió en el convento de Santo Domingo de aquella localidad, destacando por sus escritos y por su oratoria. A la edad de 24 años tuvo su primer percance serio con el Tribunal inquisitorial con

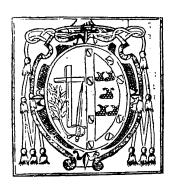


La reina Isabel la Católica en Sevilla el Tribunal de la Fe en 1841.

motivo del sermón que pronunció en la iglesia del convento de San Antonio. Según la Inquisición, Viera había alabado tanto a San Antonio que se interpretaba que en el cielo existían santos de menor o mayor talla. Fue apercibido de abstenerse en el púlpito de «voluntariedades v cavilaciones violentas, so pena de que no haciéndolo así, se le privaría del ministerio de la predicación y se procedería a los demás que hubiese lugar». Residiendo en La Laguna, Viera entró a formar parte de la famosa tertulia del marqués de Villanueva del Prado animándose a escribir su gran obra Noticias de la historia general de las Islas Canarias. En 1770 tenía escrito su I tomo y parte del II y animado por sus amigos decidió trasladarse a Madrid para supervisar su impresión. El I tomo salió a la calle en 1772 y el II al año siguiente, causando una grata impresión en los círculos intelectuales madrileños. Viera y Clavijo se vio pronto arropado por distinguidos grancanarios residentes en la capital, organizando allí su vida.

Pero la Inquisición vigilaba todos los pasos de Viera y sus amigos, iniciando otra causa contra el historiador por «proposiciones heréticas y leer libros prohibidos». Los inquisidores se quejaban a la suprema de que el Cabildo Eclesiástico suministraba material de su archivo para el tomo IV que preparaba el escritor. En el año de 1774 y en reconocimiento a sus méritos. fue nombrado miembro de la Academia de la Historia y dos años más tarde vio la luz su III tomo de Noticias. A partir de aquí Viera y Clavijo viajó por Europa Central y tal vez cansado de su larga estancia fuera de las Islas, decide valerse de sus influencias en la Corte para regresar. Carlos III aprobó su nombramiento como Arcediano de Fuerteventura, cargo ocupado por su hermano en su nombre mientras él permanecía todavía en Madrid para ver la terminación en la imprenta del IV y definitivo tomo de su obra que salió en 1783. Ya en Gran Canaria y como miembro de la Económica promovió la adquisición de la primera imprenta que hubo en esta Isla, continuando su labor literaria con menos intensidad, dada su edad. Viera tenía ya 53 años y la presión del Santo Oficio le molestaba aunque si bien es verdad que no pudieron detenerle como hubiera sido su deseo. Las reseñas que Viera hacía en su tomo IV relativas a las apariciones de las imágenes de la Candelaria en Tenerife, la Virgen de la Peña y la del Pino, así como el fenómeno de la sudoración de San Juan Evangelista y los milagros y leyendas de la conquista de Canarias y sobre todo el comentario que hace de la causa seguida por la Inquisición contra el marqués de San Andrés, lo pusieron una vez más en el punto de mira del Santo Oficio que insistía reiteradamente ante la Suprema para procesarle.

Desilusionado y anciano falleció a la edad de 82 años en la ciudad de Las Palmas durante la madrugada del 21 de febrero de 1813.



Escudo de la Inquisición.



Escudo del Tribunal de la Santa Inquisición.

## NOS LOS INQUISIDORES APOSTÓLICOS CONTRA LA HERÉTICA PRAVEDAD Y APOSTASÍA &c.

A rodu, y qualequier persona de qualquier estado, grado, condicion, preeminencia, ó dignidad que sean, esentos, ó no esentos, vecinos, y moradores, estantes, y habituares en las Caudado, Villas, y Lugares de este mestro distrito, y é cada uno de vos, salud en nuestro Señor Jesuchristo, que es vertadora salud, y é los nuestros mandamientos firmemente obsedeors, y cumplir.

Sabed, que i nuera norca la Bejado, baberte escrato, suprao, y devalgado trasto Libros, Tinados y Papelos, lo quales mandamos problete, é espargar respectivamente, como que se capera, y sas los aguestes.

PROHIBIDOS AISOLUTAMENTE AUN PARA LOS QUE TIENEN LICENCIA EN LINE UNEM PROBRIPE



A Cite ye idione inhore inhibitor i La Jomes And Legislavius, no more al Cardon Service Papares, Christian on the Sonot Explore. Improve Control Contr

per, copera em. Manist sin de 1787, y signiment, in hallon on le aux indespatels doctrines compreferendes est de la creation, sa a manistra est blass acceptante el preferent algumen luguent, y mayerando estra tali espana), as problem es la manis forma.

- improndo prem del segunt, se proble se le anone forate.

  30 Dires intribute. Le Empereura soulment de la Aragoner atompter del impresso sa le Raye.

  also de 1000, no como se mercon seculos le pondule por administrato, y comprehendade se las fe-
- ple 7 7 16. del Bapenporto. El Llera sustaman tena una titula. Histoir de Prime Bando, rendeix d'un universal resunt dessi 7 quere de la Estar empreto de histoire ren de 1719, en un estar coltre proposant, de pridels, proporto hata de una adaptare en reneron de la Raiguna Goodice, quiere interdence al undirection de la companya de la companya de la Raiguna Goodice, quiere interdence al un-
- 6. L. Ober investable. Live is not I have a survival to gracine require the Manner, through the importance of Degrams relations have, a court of the Special Fort of Live A dimension names for the Grand Limit Special Angular Special Limit Special Conference on the Control Angular Special Conference in the Control Angular Special Conference in the Control Conference in the Control Conference in the Control Conference in the Control C
- 4. B. Libro introvides L<sub>2</sub> justs joint in Madama in Their dead on Faber pair M. in Prince of America 1741, yet point to express proposition to problem good adminuses, yiet sufficient distributions.
  4. B. Libros introvides L. Faint J. Ammur see E. Horis Dictorio. A Consider 1886, yet point an extreme payortin. See positive par vibration. 3. Temperaturation on the region p. 7. y 18. and Repurpose.
- 7. El then interplate Harder of Vy & 1 Jerus, in account of departs of a pass, New York many 1900 years by one reach active, he produce no many select years assumed on its region and the proposed of the larger and the proposed of the larger manufact. It is have manufact to manufact or proposed of the larger manufact to manufact or proposed. So pro-
- to L. Der tota von teals: Moreover de ut no provid for him Chart, of opera can min do plan on at Milatin, prairie an are rippe. A Caprin 1911, no teals as travers cappe to pushin, par net moreoversa, y depresso proposa i las totamines, y per balance companientes as la regio y cole may represent
- s. D. Live introduct. Train on to parents . If purels de la serie & Jun Calas , impais the
- segon, better, j. per pensevers la lichardinal et a treute.

  general de la fichio de la companio del companio del companio de la companio de la companio del compani
- D. Romer However, In see decks. Cores immediates, à imprime se messa Radigham.

  Les Houses de les pieness Vergere Soute Generales les engress de générals par el Parter Per Jam Milport de Lance Const. ("Latina", Laterre pieness des mangeres en Colephia, no ripperes en que also
  de parter de la marche de la presente de mangeres en Colephia, no ripperes en que also
  de parter de la marche de la presente mandate sur los felts de catalogica, combina de consta
- des de presente autres man, y nom que paramete de com departe renda party de sugles retoritos, y rendese.

  El Figil installable. Nortas que de se Comer un partirio de com departe rendas party des sugma Amazin, giorne priste y Presentes. Papirates from Secto, amer el se Comita Impenso de Maded des de c. 17. Es se pagran. Se problet, por ensoner decretam from programa, impensos del Secto. Establet e una rendar de recolos la renve
- 1 D. Noron Erjands, J. van problet de stende i 1990. de La Deut stitutio En partir de 1990. Ren, Emai Al-La Ren, Barrillo Carrillo Carr
- y Us supprise andonne es sa páguars, que se dies tradición del alamas al finardo, con sun proposas (, Fuer pau, fix el ) unes al a Versue) so dos, al lugar de imperios, he produ les proques soler cual litera de a convert, y calemantas es es debum depriser y y una discrete, la participama de la lysis es, y biologica de los discapes ; deposa Relayimas.
- De Libito I a cetterina de la compania de l'acomo, de grant membre de l'Archine (15th le semble per a tret ave. y haciame, que histo con esciente de los Libres regretes e a repetité des de la Proceder de compania de la compania de la final projette de la compania del la compania de la compania del compania del la c
- Caber out times de Consider. Y de laquies al Orden de Saire Dominique.

  Ou l'Investigation de l'agree de la lague de lague de la lague de

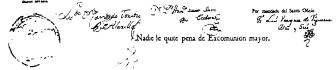
- y à les Sonnes, applicates de lovraies, que sementes creseres mendionées par les Singue-Poetfort, tourisses de los Constitues, publicablement et l'Adentitée de la Constitue de la Constitu
- the is pass operation in the telegrams, installed. Plant of true African quarter interesses all 1 Secption on Proceedings of the Proceedings of the Proceedings of the Proceedings of the Place of Proceedings of the Procee
- 8. 1966.

  One School impress as an phylica i insteador: Aprile John Richardon Course strumment press
  and Endounced Despited; Impress on extrem property also it 1741, in higher it impresses to the companient of the companient
- motivate. I marso must no tentano pramotore, i Provincia I Vermino dell'accominatione della considerazione della c
- the Crite Fallows influenced in presence, y per of the proper day of the Property of the Crite Fallows influenced to the Crite Fallows in the Crite Fallows
- I man 1 Production products spine can be incapated a nature Science de 15 Schold de 10 Aven, que commente. (Option de Section de 10 Aven, que commente a Christia Section de 10 Aven de 10 Aven que combine disposit à l'autorité déposit à que product de l'extra de 10 Aven que combine disposit à l'autorité de 10 Aven que combine disposit à l'autorité de 10 Aven que comme de 10 Aven que co
- 8. La Chefu vanadata: Mar pada de la Sidjere per Latin Cernia L'ampre, Entre e rache interpren de providen plante memor y general e lega patrica; y normale, de missa de la primate mangana para di Padriata (primate, modernia del trim si negoto i tappez en Metri dele de 1778. En delette, que en problesta, presente per Estera del Arme (Che ed. 1879. e 1879. e 1979. e 1879. e 1879

#### MINDIDOC BEPURCAR

- B. b. Olim Intellado, "Flavoria de Mari Manatoria de James, percep per (1.8, 17), Marco Asi, reverso, lusque ne Propisso na la Clistia de José Laporia, la representa de processo de la representa de l'experimenta de l'experi
- them as a real form of the second sec
- men primater fast per a rethest as reference for however all the de the million proposedor. Comes per med his however the second of the comes of the
- appropriate of Livine 1171, as an some on black, part black do in the Earn on 1512, the state of Livine 1182, and the Livine 1182, and

The large special accretion of special control and the special control and the



Documento fechado el 23 de abril de 1790, donde se detallan los libros prohibidos.

### EL POETA RAFAEL BENTO

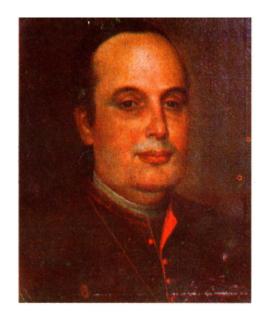
Otro de los perseguidos por el Santo Tribunal fue el poeta de Guía (Gran Canaria) Rafael Bento Travieso, tanto por sus poemas como por su vida azarosa. El inquisidor Borbujo decía en una denuncia del año 1814 a la Suprema: «Y como el reo, según noticias extrajudiciales, hace más de un año que se halla en Sevilla nos ha parecido, para los efectos que puedan convenir indicar a V.A. sus señas personales que son: altura más que regular, color moreno, edad de 38 a 40 años, con asistencia diaria a la casa de la condesa viuda de Tilli». Al abolirse la Inquisición en 1820, Bento le dedicó este poema:

No bien sus infernales llamaradas tornó a encender la Inquisición terrible, cuando el brazo de Dios irresistible en nuestra España las dejó apagadas. Que vuelvan los infames Torquemadas a atizar su piadoso combustible, hogueras hallarán y muerte horrible en todas las naciones ilustradas. Potros, garruchas, viles instrumentos con que afligieron al linaje humano, tigres de sangre y lágrimas sedientos, pues que ya no os consiente el suelo hispano, volved a los inmundos aposentos del que os extrajo una piadosa mano.

## EL OBISPO VERDUGO

Ni siquiera el obispo grancanario Manuel Verdugo y Albiturria, primer y único canario que ha ocupado la mitra de esta diócesis, dejó de tener serios enfrentamientos con el Tribunal.





Desde su nombramiento en 1796 hasta su muerte en 1816 se destacó como un decidido opositor a la Inquisición por lo que fue denunciado a la Suprema reiteradamente. Este buen obispo gozaba de las simpatías de sus paisanos por su gran generosidad que contribuyó a mejoras notables en la ciudad. Gracias a sus aportaciones se terminó el Hospital de San Martín, se procedió al arreglo y decorado de la plaza mayor de Santa Ana, impulsando al mismo tiempo las obras de la Catedral, paradas desde hacía tiempo por falta de recursos y sobre todo el puente de cantería azul que unió los barrios de Vegueta y Triana.

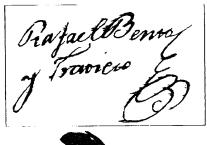
Al abolirse la Inquisición en 1813, el Obispo ordenó la quema de los sambenitos incautándose de los archivos de esta institución. El mismo día de recibirse la feliz noticia, envió una exposición a las Cortes que refleja claramente la opinión que le merecía el Santo Oficio. Decía así:

«Señor: inmediatamente que recibí el 31 de marzo próximo, los soberanos decretos de V.M. relativos a la extinción del Tribunal de Inquisición y demás que en ellos se especifica, dí con celeridad todas las disposiciones necesarias para que obstáculo alguno no retardase ni un momento los efectos de su sabiduría e importancia. Desde el día de mañana se empezará la lectura del manifiesto que comprende las justísimas causas que tiempo hace debían haber precipitado la caída de un establecimiento antipolítico y anticristiano. He sentido el mayor placer al ver que universalmente han sido recibidos con el más sincero agrado en toda mi diócesis tan sabias disposiciones y no perderé medio alguno para cimentar en los corazones de mis ovejas, estos principios de mansedumbre y caridad cristiana, que hagan para siempre aborrecible un Tribunal que tanto insultaba a la Religión de Jesucristo. Entretanto, como aniquilando V.M. este Tribunal no ha hecho más que restituir a la dignidad episcopal su antiguo brillo y esplendor de Jueces natos de la fe de sus ovejas, yo, como uno a quien le está confiada esta noble porción de grey de Las Canarias, debo dar a V.M. las más rendidas y expresivas gracias a nombre de mi iglesia, por haber estrechado los lazos que la unen a su pastor y a su centro y unidad; por haber ahuyentado y roto las cadenas con que la ignorancia tenía aprisionadas las artes y las ciencias, y, lo que es más importante, los sólidos principios de la religión de nuestro Salvador. Gloria y alabanza resonará para siempre mientras dure el nombre español, por nuestra libertad de este yugo, que con tanta dificultad soportaron nuestros padres por el espacio de tres siglos.

Las habitaciones que servían al Tribunal de la Inquisición no pueden tener dos objetos más dignos en que emplearse que en el de casa de corrección de eclesiásticos, de que carece todo este Obispado; y en dar el debido ensanche al Seminario conciliar a que están contiguas y es el único establecimiento de estudios públicos en toda la diócesis. Así pues por un decreto inescrutable de la Providencia, vendrían a llenar estas habitaciones dos objetos los más contrarios a los que hasta ahora han servido, contribuyendo por una parte a reformar las costumbres del clero, aquel mismo lugar donde decretos de coacción y de violencia sólo supieron formar hipócritas, y en el que siendo el baluarte de la ignorancia y el fanatismo, se connaturalicen las ciencias en su suelo, que sólo producía los amargos frutos del error y de la preocupación. Fuera para mí de la mayor complacencia el volver a congratular a V.M. si por un nuevo rasgo de sabiduría, destinase aquella casa para dos objetos tan esenciales y laudables. Canaria, 3 de abril de 1813. Manuel, Obispo de Canarias».

Esta exposición demuestra bien a las claras la opinión que tenía el gran obispo canario sobre el Santo Oficio.

Pero desgraciadamente esta abolición no fue definitiva y la Inquisición retornó con ánimo de revancha y así vemos como en 1818 instruyó otro proceso curioso contra Juana Catalina Quintana a la que condenó a un año de prisión. Decía la acusación: «Se entregaba a prácticas diabólicas y a la curación de en-





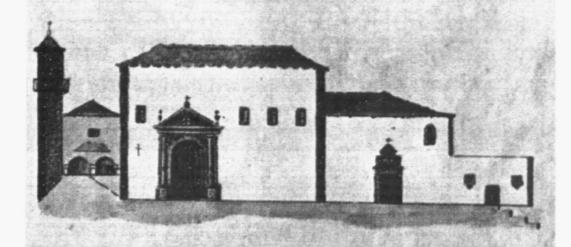




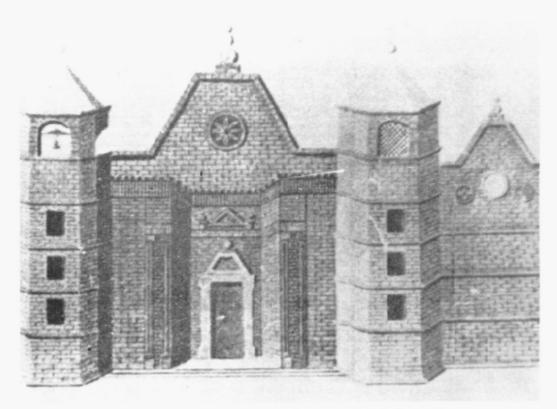
El Diputado gomero Antonio Ruiz Padrón.



Manuel Verdugo, Obispo de Canarias.



Convenio de S. Francisco fundado en 1477.



Fachada de la primitiva Catedral de Las Palmas, según dibujo de Alvarez Rixo.

fermedades producidas por maleficios y en una noche del mes de noviembre de 1817 se presentó en casa de la Josefa López a invitación de la misma y le dió a beber un brebaje que llevaba preparado en una botella y le extrajo un lagarto del vientre que luego echó al fuego, produciendo un humo denso y con olor a azufre o a infierno; que después llevó un muñeco de trapo negro con alfileres en la cabeza y arrojándolo al patio de la casa aseguró a la enferma y a su familia que con aquello desaparecería el dolor que la Josefa sentía en las espaldas». Sin tener oportunidad de ser oída y ni mucho menos defendida fue condenada.

Como dijimos al principio la desaparición definitiva de la Inquisición ocurrió en el año de 1820, liberando a España de esta horrible pesadilla ancestral.

# LA CAZA DE BRUJAS UNO DE LOS OBJETIVOS DE LA INQUISICION

El celo que demostró la Inquisición en la persecución de las brujas, contribuyó a convencer al pueblo de su existencia y de sus poderes. Este efecto negativo era fácil de comprender dada la cultura de los habitantes de Gran Canaria en aquellos tiempos, en que la ignorancia era el común denominador de la mayoría por la inexistencia de escuelas y centros de enseñanza.

Una de las brujerías más corriente era el llamado «mal de ojos», influjo maléfico con la que una persona causaba daño mirando fijamente a otra, sobre todo a los niños, sin decir «Dios lo guarde». Esc niño tenía que ser llevado rápidamente a santiguar para evitar que enfermase y perdiera peso. En caso de que esto no surtiera efecto, se utilizaba preferentemente un perro, para que el mal le fuera transferido.

Cuando alguien caía enfermo de cualquier cosa, se atribuía



Obispo Pedro M. Dávila y Cárdenas. Nombrado en 1706. Enterrado en la Parroquia de la Concepción.

a las brujas la paternidad de la enfermedad. Así ocurría con el «maljecho» por el que una persona mediante pacto con el Diablo causaba males irreparables a otra sumiéndole en la locura o a las puertas de la muerte. De nuevo intervenían los santiguadores, pero esta vez empleándose a fondo y haciendo repetidas veces la señal de la cruz sobre el enfermo.

El ritual del santiguado tenía tres vertientes. Se empezaba por el llamado *menor*, con rezos, agua bendita y una vela de cera encendida. Para casos rebeldes se utilizaba el santiguado *mayor*, repitiendo lo anterior varias veces, pero si a pesar de todo el paciente no mejoraba se utilizaba el *monte*.

Esto era todo lo anterior y aparte se hacía aspirar al enfermo un ramo de laurel bendecido en Domingo de Ramos, una vela bendita el día de la Candelaria, limosnas para las ánimas del purgatorio y unas oraciones especiales. El santiguado de *monte* era el más caro.

A estos males menores le sucedían los sortilegios, terrible y diabólico para el que nada valían los santiguados. La bruja era contratada por una persona para causar daño a otra que estaba representada por un muñeco acribillado de agujas y alfileres malditos por el demonio. Ese muñeco era hábilmente escondido y sólo si una persona dotada de una intuición divina lo encontraba se rompía el sortilegio. Mientras tanto otro hechicero se ocupaba del enfermo aplicándole pócimas y unturas al tiempo que le sacaba todo el dinero que podía. En este tiempo, o el embrujado se moría a causa de su propia enfermedad o alguien de pura casualidad, encontraba el muñeco.

La gente decía que las brujas de Gran Canaria se reunían por la noche —como debe ser— en un llano que se denominó de las Brujas y aún hoy conserva su nombre, en la carretera de Tafira donde hoy están los depósitos de agua que abastecen la ciudad. Allí se ponían a la orden del *negro Cabrón* con el que celebraban sus aquelarres, bailando y riendo hasta el canto del gallo. Entonces montaban en sus escobas y retornaban a sus cayernas.

DON JOSÉ DE VIERA

CLAVIJO

ARCEDIANO
DE

FUERTEVENTURA

Ecce nunc in pulvere dormit.

Murió el 21 de Febrero de 1813.

DEPOSITADO EN ESTA CAPILLA

San José

El 21 de Febrero de 1913

POR ACUERDO DEL

Exmo. é Iltmo. Cabildo.

Aún hoy se habla del mal de ojo y de los santiguadores sobre todo en zonas rurales de la isla.

## LAS CASAS DE LA INQUISICION

Cuando llegó el inquisidor Tribaldos a Las Palmas en el año de 1504, el Santo Oficio carecía de casa propia por lo que para poder ejercitar sus medidas de represión, utilizó las cárceles de la Audiencia en el edificio de las Casas Consistoriales, en la Plaza de Santa Ana, cuya construcción iniciara el gobernador de la isla Agustín de Zurbarán.

Aprovechando que la diócesis se encontraba sin obispo por el fallecimiento de Bartolomé de Torres en 1568, Tribaldos ocupó el palacio episcopal junto a la Catedral, teniendo que abandonarlo al año siguiente al llegar a la isla el prelado vizcaíno Fray Juan de Azólaras (marzo de 1569). Por esta razón el Santo Oficio buscó un nuevo emplazamiento, esta vez en la calle llamada hoy de Armas en memoria del fiscal de la Inquisición José de Armas.

Mientras tanto, el arquitecto José Bardarán construía el palacio definitivo de esta institución en la calle llamada hoy del Dr. Chil y antes del Colegio e Inquisición.

Al concluirse la obra en ese mismo siglo, el Santo Oficio se instaló en él con la comodidad debida. La fachada principal daba a la calle del Dr. Chil y sobre la puerta podía leerse en grandes letras de oro la siguiente leyenda: «Exurge Domine Judica Causam Tuam». Siguiendo hacia el sur se pasaba a un hermoso jardín por el que se salía a la calle opuesta, llamada hoy López Botas, y antes de los Canónigos, donde existía una fuente de clara y abundantes aguas. La magnífica escalera que daba acceso al piso alto fue diseñada por el ilustre canario Diego Nicolás Eduardo.



Obispo Antonio Tavira. Nombrado en 1791. Fue trasladado en 1796.